



Oficio	DI 0900/5/2021/2753/L
Asunto	Se informa proveedores sancionados.
Zapopan, Jalisco a 13 de septiembre del 2021	

**LIC. ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y  
BUENAS PRÁCTICAS.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana, la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 35 y 37 fracción XI y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XXXVI, XXXVIII, XLI, XLIII y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **AGOSTO** del año 2021 dos mil veintiuno, se emitió una RESOLUCIÓN sancionatoria, misma que fue notificada al interesado el pasado 31 de agosto, lo que significa que su término ordinario para ser impugnada (20 días hábiles) en términos de lo previsto por el artículo 151 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y su similar 133 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se encuentra aún vigente. Término que corre a partir del día 02 de septiembre y fenece el 01 primero de octubre del presente año. Razón por la cual, una vez que dicha resolución cause estado, de ser el caso, se le informará para que se tomen las consideraciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

**ATENTAMENTE**  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".

**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
CONTRALOR CIUDADANO

REALIZÓ: LICENCIADO LEONARDO DANIEL PÉREZ MEZA.